COPIA CERTIFICADA

NOTARIA 13o Guayaquil a. Norma Plaza de García

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S. A.

CUANTIA: S/322'960.943,05.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece: el Doctor MICHAEL STOLZ, de estado civil casado, de profesión Economista, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., según lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que se copiará al final de esta escritura; el compareciente es de nacionalidad Alemana, pero entendido en el idioma español, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del

tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas que está a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., que se otorga ante Usted al tenor de las declaraciones de voluntad siguientes: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura, la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal de la misma Doctor MICHAEL STOLZ, como lo acredita de su nombramiento que solicita sea insertado a la presente escritura como habilitante de su personería. ANTECEDENTES.- Constituyen antecedentes para el otorgamiento de esta escritura: Primero. Las resoluciónes de la Junta General de Accionistas de la empresa, adoptadas los días catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho y catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve conforme consta de los respectivos expedientes de acta que se insertan a la presente escritura. Segundo. La autorización que para que se realice la inversión no monetaria fué dada por el Subsecretario de Comercio Exterior e Integración conforme consta de la Resolución Número Mil seiscientos sesenta y dos expedida el día catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho y Novecientos cincuenta y cuatro expedida el día cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Tercero. La desaduanización de las maquinarias objeto de la inversión, conforme consta

de la Declaración de Importación Número ochenta y nueve - cero cuatro seis tres cinco mediante la cual se acredita que se han nacionalizado los bienes que se aportan. Vistos los antecedentes que preceden, el otorgante formula las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., eleva su capital social y queda aumentado en la cantidad de Trescientos veintidos millones novecientos sesenta mil novecientos cuarenta y tres sucres cero cinco centavos (S/322'960.943,05) mediante la emisión de trescientos veintidos mil novecientas sesenta acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y de Noventa y cuatro mil trescientas cinco acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una; en forma tal que la compañía girará con un capital social de Cuatrocientos veinticuatro millones ciento sesenta y un mil trescientos treinta y siete sucres dieciseis centavos (S/424'161.337,16). SEGUNDA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO: La totalidad de las acciones emitidas, con ocasión de este aumento de capital, han sido suscritas y pagadas por la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin - Muenchen conforme aparece de las actas de las sesiones de Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., que se

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

insertan a la presente escritura para que formen parte integrante de ésta. TERCERA: INTEGRACION DEL CAPITAL: En virtud de este aumento de capital la integración del mismo y de los accionistas de la compañía es como aparece del texto del acta correspondiente a la sesión del día catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO: En virtud de este aumento de capital y por mandato de la Junta General de Accionistas, queda reformado el Estatuto Social en la siguiente forma: Se sustituye el texto del artículo Quinto del actual estatuto social por uno del tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES DIECISEIS CENTAVOS, dividido en CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL, CIENTO CINCUENTA Y OCHO (424.158) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS (333.716) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una.- La Junta General podrá resolver la emisión de acciones preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una y además, sobre el canje de las acciones preferidas en acciones ordinarias, cuando éstas lleguen a la cantidad de cien mil de ésas. Las acciones preferidas confieren a los accionistas los

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

siguientes derechos: a) Ser preferidos en el reparto de utilidades en forma prioritaria a favor de los propietarios; b) Ser preferidos en el reparto del remanente del haber social en caso de liquidación; c) al reembolso en caso de liquidación de la compañía, hasta por el valor nominal de las acciones. CUANTIA: Por su naturaleza la presente escritura es de cuantía determinada y su monto es de TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES CERO CINCO CENTAVOS (S/322'960.943,05). MANDATO: Cumpla usted señora Notario con todas las formalidades requeridas por la Ley para la eficacia y validez jurídica de esta escritura y confiérame cinco copias certificadas de la misma. (firmado) Firma Ilegible.- DOCTOR ALFREDO HANNA MUSSE. ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO. (HASTA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO: Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. Señor Doctor ALBERT HEINRICH MICHAEL STOLZ MUENNEKEHOFF. Ciudad. De mis consideraciones: Cúmpleme poner en conocimiento de Usted que, la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón. De conformidad con el artículo Trigésimo Cuarto de los

Estatutos Sociales a Usted le corresponde: a) Administrar y dirigir los negocios sociales; b) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos que pertenezcan al giro ordinario de los negocios; c) Organizar y dirigir las oficinas y fábricas y más dependencias de la compañía; d) Tener a su cargo y cuidado los bienes y fondos de la compañía, en cuentas corrientes bancarias, en uno o más Bancos y girar sobre las mismas; e) Girar, suscribir, aceptar, ceder, endosar, avalizar, protestar Letras de Cambio, Pagarés a la Orden y toda clase de documentos mercantiles. f) Representar a la compañía en todos los actos y contratos; operaciones mercantiles y civiles, que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, semipública o privada; g) Suscribir las escrituras públicas en las que consten los actos y contratos que celebre la compañía, incluyendo hipotecas, prendas, fianzas, debiendo ser autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía, en el caso que se trate de venta de los bienes raíces propiedad de ella, o de constituir gravámenes sobre los mismos, o se trate de la venta o gravámenes sobre las instalaciones de la empresa; h) Suscribir escrituras de reforma a los estatutos, aumento o disminución de capital, prórroga de plazo de duración, Títulos de Acciones, Obligaciones o Partes Beneficiarias; i) Firmar las Actas de las Juntas

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

Generales cuando intervenga como Secretario; j) Representar a la compañía, sin limitación alguna, en juicios o fuera de ellos; esto es, judicial y extrajudicialmente; k) Convocar a Juntas Generales; l) Presentar anualmente a la Junta General ordinaria, una memoria razonada sobre la situación de la compañía, acompañada del balance, inventario de existencias, cuentas de pérdidas y ganancias, documentos que también deberá entregar a los Comisarios; m) Cuidar, dirigir y mantener bajo su responsabilidad, los libros, la contabilidad, la correspondencia y más documentos de la compañía, incluyendo los Libros de Acciones y Accionistas y de Actas; n) Inscribir los traspasos de Acciones nominativas en el Libro respectivo; ñ) Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, así como el de los Liquidadores cuando fuere del caso; o) Nombrar y remover libremente y fijar las remuneraciones de los empleados y obraros de la compañía; p) Nombrar Apoderados Especiales; y, q) Todos los demás señalados en la Ley y en el Estatuto de la Compañía.

La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil el día catorce de Mayo de mil novecientos setenta, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil en esa fecha; la misma que, fué aprobada por la Superintendencia de Compañías - Oficina de Guayaquil mediante Resolución Número Mil doscientos ochenta y ocho, inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día diez de enero de mil novecientos setenta y uno de fojas ciento cuarenta y cinco a fojas ciento cuarenta y ocho, número ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Repertorio. La inscripción de la escritura constitutiva fué inscrita en el Libro de Industriales del Registro Mercantil. El ejercicio de sus funciones comenzará a regir a partir del día quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito éste su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El presente nombramiento otorgado a favor de Usted por mandato de la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., sustituye en todos sus términos e íntegramente, al nombramiento otorgado a favor del Señor Peter Zenkner Gaertner el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrito a su favor en el Registro Mercantil el día ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, de fojas número diecisiete mil ciento sesenta y cinco a fojas número diecisiete mil ciento sesenta y ocho, número cuatro mil ciento seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil seiscientos sesenta y uno del Repertorio. El presente nombramiento aceptado por Usted e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, constituya suficiente documento habilitante de su personería, frente a la compañía y

Expediente de acta de Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. correspon - diente a la sesión celebrada el día viernes catorce de octubre de mil,novecientos ochenta y ocho en forma universal y extraordinaria, conformado de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 88.1.3.0000003, publicada en el Registro Oficial # 925 del día 29 de abril de 1988 -

Guayaquil, 3 de Octubre de 1.988

Señor Doctor
ALFREDO HANNA MUSSE
Ciudad

De mis consideraciones,

Conforme a lo dispuesto en el art. 278 de la Ley de Compañías, convoco a Usted a la sesión de Junta General extraordinaria de Accionistas que, con el carácter de universal tendrá lugar en las oficinas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S. A. , ubicadas a la altura del kilómetro catorce y medio de la vía Martha Roldós, el día viernes catorce de Octubre del presente año, a partir de las ocho horas, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA :

I Aumento de capital por emisión de nuevas acciones

II Suscripción y pago del capital social que se aumenta

III Reforma al Estatuto Social de la compañía

Esta convocatoria es personal y se la formulamos nosotros en calidades de Gerente Financiero y Gerente Técnico de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. quienes, en ausencia del Gerente General de la compañía, ejercemos la representación legal de la mencionada compañía; y, se la formulamos a Usted por cuanto ejerce Usted las funciones de Comisario de ella.

Sírvase acusar recibo de la presente convocatoria al pié de la presente y deje constancia de su asistencia o de las razones que tenga para no asistir a la referida sesión.-

Muy atentamente,

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Gerente Técnico

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Gerente Financiero

ACUSO recibo de la convocatoria que antecede y dejo constancia de que asistiré a la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S. A. que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, el día viernes 14 de Octubre de 1.988, a partir de las 8 horas.

Dr. Alfredo Hanna Musse
COMISARIO DE LA EMPRESA

00000007

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A. CONCURRENTES A LA SESION QUE CON EL CARACTER DE EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL INTEGRAMENTE PAGADO.

OSRAM G.m.b.H. Berlin-Munich

empresa constituída de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, domiciliada en la ciudad de Muenchen-República Federal de Alemania y propietaria de 96.886 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 93.476 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una que, en su totalidad, representa el 95,73770500 % del capital social pagado quien concurre representada por el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta poder extendida a su favor que se incorpora a la presente acta y expediente de la misma como parte integrante del mismo; con derecho a 96.886 votos en las deliberaciones de esta junta general.-

ASKO-GUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H.

empresa constituída de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, domiciliada en la ciudad de Berlín-República Federal de Alemania y propietaria de 1.725 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 38.374 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una que, representan en su totalidad el 1,70491800 % del capital social pagado; quien, concurre representada por el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta - poder extendida a su favor que se insertará al expediente de la presente acta;. con derecho a 1.725 votos en las deliberaciones de esta junta general.-

Sr. RUDOLF RIXRATH SALOMON
Ab. ROBERTO JALIL LOOR
Dr. ALFREDO HANNA MUSSE

ciudadanos de nacionalidad alemana, el primero de ellos y ecuatoriana los demás, domiciliado el primero de ellos en la ciudad de Lohhof-República - Federal de Alemania y en la ciudad de Guayaquil-República del Ecuador los demás, quienes son propietarios, cada uno de ellos, de 862 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, de 69.187 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una, representando cada uno de ellos el 0,85245900 % del capital social pagado y con derecho a 862 votos en las deliberaciones de esta junta general; quienes intervienen por sus propios derechos a excepción del primero de ellos que, lo hace por intermedio del Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta-poder extendida a su favor que se insertará al expediente de esta acta.

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Gerente Técnico

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Gerente Financiero

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN FORMA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Guayaquil, domicilio de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. el día 14 de octubre de 1.988, a las 7.58 horas, se reunen los accionistas de élla en las oficinas de la empresa ubicadas a la altura del kilómetro catorce y medio de la vía Guayaquil-Daule, quienes representan la totalidad del capital social pagado como consta del enlistamiento efectuado, con anterioridad a la instalación de la sesión, por los representantes legales de la compañía que se inserta al expediente de la presente acta.- Concurre el Dr. ALFREDO HANNA MUSSE en su calidad de Comisario de la compañía en atención a la convocatoria que ha recibido en forma personal y que se inserta al expediente de la presente acta con la aceptación de su recepción. Están reunidos además de los accionistas, los representantes legales de esta compañía, los Señores : Ing. MATTHIAS SCHRADER y el Ec. JOSE SALAZAR PINO quienes de conformidad con los Estatutos Sociales representan legalmente a la compañía en ausencia del Gerente General de élla; siendo éllos, el primero, de nacionalidad alemana; y, el segundo, de nacionalidad ecuatoriana ; pero, en todo caso, domiciliados ambos en forma permanente en la ciudad de Guayaquil. Habiéndose elaborado el enlistamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías y evidenciándose que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía, éstos, en forma expresa formulan las siguientes declaraciones: a. declaran que es voluntad de éllos constituirse en Junta General de Accionistas en forma universal y extraordinaria de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías; b. declaran que se encuentran debidamente informados de los asuntos que van a ser tratados y que serán parte del Orden del Día así como de las consecuencias jurídicas que se desprenderán de las resoluciones que adoptará esta Junta General de Accionistas; c. se obligan a suscribir la presente acta después de que se levante la sesión y una vez que sea elaborada por el Secretario de la Junta; y, sea aprobada por los accionistas concurrentes a la sesión; d. designan al Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, Presidente de esta Junta General de Accionistas; e. designan al Ec. JOSE SALAZAR PINO y el Ing. MATTHIAS SCHRADER, Secretarios de esta Junta General de Accionistas; f. aceptan como válido el enlistamiento realizado por los administradores de esta compañía con anterioridad a la celebración de la presente Junta General de Accionistas, conforme lo dispone el art. 281 de la Ley de Compañías; g. aceptan y declaran que es válida la representación que ostenta el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en nombre de los accionistas extranjeros no domiciliados en esta ciudad de Guayaquil quienes han expedido carta-poder a su favor para que sean representados por éllos en esta sesión; y, resuelven que tal carta-poder sea insertada al expediente de la presente acta para que forme parte integrante de élla; h. se obligan a cumplir con todas las resoluciones, acuerdos y mas requerimientos que sean adoptados en esta sesión y resuelven insertar al expediente de la presente acta, en enlistamiento elaborado por los administradores de la compañía que acredita la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía; c, i. aprueban el siguiente Orden del Día : I. aumento del capital social por emisión de nuevas acciones II. Suscripción y pago del capital que se aumenta; III. Reforma al Estatu-

00000008

to social.- A continuación, toma posesión de su cargo el designado presidente de esta Junta General de Accionistas; y, lo mismo hacen los designados secretarios.- Para resolver sobre el primer punto del Orden del Día se considera : Ia. La necesidad que tiene la empresa de aumentar su producción para abastecer oportunamente al mercado nacional de los focos de incandescencia normal; y, consecuentemente, ampliar la planta industrial en forma tal que así la producción de tales productos sea satisfactoria para tales necesidades; I.b. La petición presentada al Comité Interministerial de Fomento Industrial del Litoral para que al amparo de la Ley de Fomento Industrial, conceda a la empresa los beneficios de exoneración de impuestos, tasas, derechos arancelarios, etc., para la importación de la planta industrial conforme aparece de la solicitud presentada, en esta ciudad de Guayaquil, el día 4 de mayo de 1988; y, la aprobación a favor de la empresa, por parte del referido Comité; I.c. La expresa voluntad de la empresa OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen de aportar al capital de esta compañía, la planta industrial, por un valor de D.M. 1'123.702.= valor CIF de la misma; así como, equipos auxiliares a ella, como ser un torno paralelo universal de un valor de D.M. 29.959,40-valor CIF y una fresadora con sus accesorios, por un valor de D.M. 30.783,60-valor CIF; lo que dá un total de inversión de D.M. 1'184.445,00-valor CIF.- Vistos los antecedentes que preceden, la Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas concurrentes a élla, resuelven: I.a. elevar el capital social en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES,00/100 de sucres (S/. 330'000.000,oo) mediante la emisión de nuevas acciones; I.b disponer, como consecuencia de lo anteriormente resuelto, que la elevación del capital se haga mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- I.c. disponer, asimismo, que el monto total de las acciones que se emitan por este quinto aumento de capital de la compañía, sea de 330.000 acciones, ordinarias, nominativas,de un valor nominal de mil (S/. 1.000,=) sucres cada una I.d. : ofrecer a los accionistas de la compañía, suscriban las acciones o en su defecto, expresen su voluntad de no hacerlo.- Para resolver sobre el segundo punto del Orden del Día se considera : IIa. la renuncia efectuada por los demás accionistas del derecho a suscribir las acciones emitidas con ocasión del quinto aumento de capital de la compañía excepción hecha de la accionista mayoritaria, la compañía alemana denominada OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muencheh, domiciliada en la ciudad de Muenchen - República Federal de Alemania; IIb. a su vez, la conversión de Marcos Alemanes a sucres que se ha hecho de conformidad con el cuadro siguiente conforme a las actuales regulaciones de la Junta Monetaria : IIb.a. : siendo la inversión a realizarse por parte de la accionista OSRAM G.m.b.H.Berlin-Muenchen de DM 1'184.445,oo, la conversión a moneda oficial de Estados Unidos de América, conforme a la cotización vigente al día 13 de Octubre de 1.988 proporcionada por el Banco Central del Ecuador, es de un valor de 0,54327 con respecto al Marco Alemán; IIb.b : el resultado de tal conversión de Marcos Alemanes a Dolares americanos es de un valor de USA $ 643.473,43515; IIb.c. : siendo la cotización del mercado libre , de cambios, vigente al día 13 de Octubre de 1988, la equivalente al valor de S/. 512,59 la conversión en sucres del resultado anterior resulta ser de S/. 329'838.048,123538 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES,OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CUARENTA Y OCHO,123538/100 sucres).- Vistos los antecedentes que preceden, la Junta General de Accionistas, con el voto unáni-

me de los accionistas concurrentes, resuelve : II.a. : aceptar la renun - cia al derecho preferente contemplado en el art. 194 de la Ley de Compa - ñías que hacen los accionistas : Dr. Alfredo Hanna M., Abg. Roberto Jalil L., Sr. Rudolf Rixrath y la empresa ASKU-Grundstuecksverwaltungs G.m.b.H. II.b. : aceptar la aportación que ofrece la compañía OSRAM G.m.b.H. Ber - lin-Muenchen por el valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES,00/100 de su - cres (S. 330'000.000,00) contenidos en 330.000 acciones ordinarias, no minativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- II.c. : de- signar a los señores JOFFRE SANTIAGO GUILLEN PORRO y EDUARDO ARTURO VEGA GUILLEN, como peritos evaluadores para que determinen y evalúen la aporta ción ofrecida debiendo presentar el informe pericial el mismo día de hoy. II.d. : se deja constancia que la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muen - chen no votó en la designación de los peritos evaluadores hecha en la pre sente sesión para evaluar el aporte realizado por élla.- II.e. : esta Junta General de Accionistas se reunirá el día de hoy, a efectos de acep- tar o no el informe pericial que deberán presentar los peritos designados A continuación se considera el tercer punto del Orden del Día y para re - solver, se considera : III.a. : actualmente, la compañía tiene un capital social de S. 101'200.394,11 conforme consta del texto del art. 5 del esta tuto social, reformado mediante escritura pública otorgada ante la Nota- ría XIII del Cantón Guayaquil el día 4 de Octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 16 de Noviembre de 1985 de fo- jas 23483 a fojas 23523, número 1698 del Registro Mercantil-Libro de In - dustriales y anotado bajo el número 15533 del repertorio.- III.b.: Lue- go de ése y último aumento de capital, la compañía no ha elevado el capi- tal social hasta la fecha.- III.c.: En virtud de este aumento de capi - tal la compañía debe reformar el estatuto social en forma tal que su capi tal sea por la suma de S. 431'200.394,11.- III.d.: Asimismo, la suma de acciones ordinarias, actualmente de 101.197 y que son nominativas, de un valor nominal de un mil sucres (S. 1.000,oo) cada una, debe elevarse a la cantidad de 431.197 acciones de la misma clase y valor nominal, mantenién dose el mismo monto de acciones preferidas de 339.411 de éllas, nominati- vas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una.- III.e.: Has ta la fecha, la codificación del Estatuto social consta en la escritu - ra pública # 5/77 otorgada ante el Notario VII del Cantón Guayaquil el 6 de enero de 1977.- Vistos los antecedentes que preceden, la Junta Gene ral de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas concurrentes a élla, resuelve : III.a. : Sustituir el texto del artículo quinto del Es tatuto social por uno del tenor siguiente : "ARTICULO QUINTO : IMPORTE DEL CAPITAL : El capital social es de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES , DOSCIENTOS MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO,11/100 sucres, dividido en 431.197 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, en 339.411 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una.-" III.b.: Este texto sustituye además al texto del artículo quinto de la codificación constan te en la escritura pública 5/77 a que se refieren los antecedentes de es- ta resolución.- III.c.: Agregar al mencionado artículo que se reforma un inciso que será del tenor siguiente : "La Junta General podrá resolver la emisión de acciones preferidas de un valor nominal de un centavo de sucre cada una y además, sobre el canje de las acciones preferidas en ac- ciones ordinarias, si tales llegan a la cantidad de cien mil de ésas.- Las acciones preferidas confieren a los accionistas los siguientes dere -

00000003

chos: a) ser preferidos en el reparto de las utilidades en forma prioritaria a favor de sus propietarios; b) ser preferidos en el reparto del remanente del haber social en caso de liquidación; c) al reembolso en caso de liquidación de la compañía, hasta por el valor nominal de las acciones.-" III.e.: El Gerente General recopilará todas las reformas habidas en relación con el Estatuto Social y protocolizará la codificación de tales reformas en una de las Notarías del Cantón Guayaquil presentando un solo Estatuto.- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la sesión ordena que se suspenda el desarrollo de la misma con miras a que los secretarios designados para ella redacten el acta de esta sesión; hecho y leída que fué de principio a fín, la aprobaron los accionistas concurrentes a ella en forma unañime tanto en su forma como en su contenido; y, expresaron su voluntad de suscribirla a continuación de su texto, éllo, conforme a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, como constancia de aceptación de todos los asuntos considerados y resueltos en esta sesión, evidenciando que se encuentran debidamente informados de los asuntos tratados, considerados y resueltos en esta sesión y en testimonio de obligarse a cumplir con las resoluciones adoptadas. Por resolución de esta Junta General de Accionistas y por mandarlo la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales aprobado por la Superintendencia de Compañías, el Secretario conformará el expediente de esta acta sin perjuicio , de ser necesario, de extender cuantas copias sea menester hacerlo; copias que, deberán ser de igual tenor que el original de esta acta que reposará en el Libro de Expedientes de Actas de la compañía y cuyo texto prevalecerá contra cualquier otro texto que se le oponga.- De esta acta se extenderán copias del expediente de la misma, para : 1. agregar al otorgamiento de la escritura pública que contenga el quinto aumento de capital de la compañía; 2. conservar una copia en los archivos de la empresa; 3. una copia estará a disposición del Comisario de la compañía; 4. una copia será enviada a la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen; 5. una copia deberá enviarse al Director de Inversiones Extranjeras y Tecnología -Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca-MICIP para con éllla solicitar la autorización de inversión extranjera directa de conformidad con la ley vigente sobre la materia en inversión extranjera; y, 6. una copia será enviada a la Superintendencia de Compañías-Oficina de Guayaquil con la minuta de la escritura pública del quinto aumento de capital de la compañía.- El total de copias originales que se extenderán conforme a esta acta es de seis.- Antes de levantarse la sesión, el presidente dispone y es aceptado unánimemente por los accionistas concurrentes a élla que se instale nueva sesión de Junta General de Accionistas, conforme al art. 280 de la Ley de Compañías, el mismo día de hoy, a las quince horas, para conocer y resolver sobre el informe pericial que deberán , conforme a la ley, presentar los peritos evaluadores designados para éllo en la sesión del día de hoy.- Se levantó la sesión el mismo día de haber se instalado, a las diez horas y catorce minutos, habiéndose iniciado a las siete horas, cincuenta y ocho minutos del mismo día viernes catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

p. OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen

p. Rudolf Rixrath S.

p. ASKO- GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H.
Accionista

Abg. ROBERTO JALIL LOOR
Accionista

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Accionista

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Gerente Financiero

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Comisario de la compañía

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Gerente Técnico

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Presidente de la Junta General

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Secretario de la Junta General

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Secretario de la Junta General

CERTIFICAMOS que, el acta que antecede fué redactada, leída y aprobada el mismo día de la celebración de la sesión de Junta General de Accionistas y que fué aprobada por los accionistas concurrentes a élla con el voto unánime de éllos quienes representaron la totalidad del capital social pagado, en ésa ocasión.- La sesión se celebró en la ciudad de Guayaquil el día viernes 14 de octubre de 1.988

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Presidente de la Junta General

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Secretario de la Junta General

Hasta aquí el texto del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. celebrada en forma universal y extraordinaria el día viernes 14 de octubre de 1.988 cuyo original reposa en el Libro de Expedientes de Actas de la compañía al cual nos remitimos, en el caso de que éllo fuere necesario.

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Gerente Técnico

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Gerente Financiero

00000010

Expediente de acta de la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía anónima OSRAM DEL ECUADOR S. A. celebrada en la ciudad de Guayaquil el día viernes catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en forma universal y extraordinaria y conformado de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales expedido, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución # 88.1.0.3.0003 publicada en el Registro Oficial # 925 del 29 de abril de 1988.-

'60929

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OSRAM DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA POR SEGUNDA OCASION EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, REPRESENTANDO EN SU TOTALIDAD LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO

OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen

empresa constituída de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, domiciliada en la ciudad de Muenchen-República Federal de Alemania y propietaria de 96.886 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 93.476 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una que, en su totalidad representan el 95,73770500 % del capital social pagado quien concurre representada por el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta poder extendida a su favor que se incorpora a la presente acta y expediente de la misma como parte integrante de élla; con derecho a 96.886 votos en las deliberaciones de esta sesión.

ASKO-GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H.

empresa constituída de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, domiciliada en la ciudad de Berlin-República Federal de Alemania y propietaria de 1.725 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 38.374 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una que, en su totalidad, representan el 1,70491800 % del capital social pagado; quien, concurre representada por el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta poder extendida a su favor y que se insertará al expediente de la presente acta; con derecho a 1.725 votos en las deliberaciones que ocurrieren en esta sesión.

Sr. RUDOLF RIXRATH SALOMON
Abg. ROBERTO JALIL LOOR
Dr. ALFREDO HANNA MUSSE

ciudadanos de nacionalidad alemana, el primero de ellos, y ecuatoriana cada uno de los demás, con domicilio en la ciudad de Lohhof-República Federal de Alemania el primero y en la ciudad de Guayaquil los demás quienes, son propietarios, cada uno de éllos, de 862 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, de 69.187 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre, cada una, representando cada uno de éllos el 0,85245900 % del capital social pagado y con derecho a 862 votos en las deliberaciones de esta sesión; quienes, intervienen por sus propios derechos a excepción del primero quien por estar ausente lo hace por intermedio del Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta poder extendida a su favor que se insertará al expediente de la presente acta.

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Gerente Técnico

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Gerente Financiero

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OSRAM DEL ECUADOR S. A." CELEBRADA EN FORMA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil-República del Ecuador, domicilio de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A.. a las quince horas cincuenta y dos minutos del día viernes catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de la empresa, ubicadas a la altura del kilómetro catorce y medio de la vía Guayaquil-Daule o Av. Martha B. de Roldós, se reúnen por segunda ocasión los accionistas de la misma quienes han sido convocados en la sesión celebrada en este mismo día, quienes representan la totalidad del capital social pagado conforme consta del enlistamiento realizado por el Gerente Técnico y por el Gerente Financiero de la compañía quienes, conjuntamente, representan al Gerente General de la misma y por consiguiente desempeñan de ese modo la administración de la empresa; el mismo que, se insertará al expediente de la presente acta para que forme con élla un sólo instrumento.- Además de concurrir en calidad de accionista de la compañía, concurre como Comisario de la compañía el Dr. ALFREDO HANNA MUSSE quién, ha sido convocado para la tarde de hoy en la sesión matutina de este mismo día para la cual fué convocado en forma personal y cuya constancia aparece de la carta-convocatoria que para los efectos consiguientes se insertó en el expediente del acta del día de hoy celebrada en las horas de la mañana.- Están reunidos con los accionistas, los Gerente Técnico y Financiero de la compañía quienes, por ausencia del Gerente General de esta compañía, desempeñen, conjuntamente, las funciones de administradores de la compañía y representantes legales de la misma, señores Ing. MATTHIAS SCHRADER y Ec. JOSE SALAZAR PINO siendo el primero de éllos de nacionalidad alemana, domiciliado definitiva y permanentemente en la ciudad de Guayaquil y el segundo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- Habiéndose conformado el enlistamiento conforme a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías y habiéndose constatado la presencia de la totalidad del capital social pagado, éstos, en forma expresa formulan las declaraciones de voluntad que se hacen constar a continuación : a. declaran que es voluntad de éllos constituirse en Junta General de Accionistas de la compañía en forma universal y extraordinaria y de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías así como en cumplimiento de lo acordado el día de hoy en la sesión celebrada en las horas de la mañana; b. declaran que es voluntad de éllos considerar los asuntos que se ventilen de conformidad con el Orden del Día aprobado pues se encuentran debidamente informados de los asuntos que van a ser ventilados en la sesión de hoy así como de las consecuencias que se desprendan o puedan desprenderse de las resoluciones que adopte esta Junta General de Accionistas en la sesión del día de hoy; c. se obligan a suscribir la presente acta después de ha-

ber sido redactada por el Secretario de la sesión y siempre que se hubiere aprobado con el voto unánime de los accionistas concurrentes a la sesión; d. designan al Dr. ALFREDO HANNA MUSSE presidente de esta sesión; e. designan al Ing. MATHHIAS SCHRADER y al Ec. JOSE SALAZAR P. secretarios de esta sesión en sus calidades de administradores de la compañía; f. aceptan como válido el enlistamiento realizado por el Economista JOSE SALAZAR PINO y el Ing. M. SCHRADER con anterioridad a la instalación de esta sesión de accionistas y que acredita la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado representado por sus accionistas; g. aceptan y declaran que es válida la representación que ejerce el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en nombre de los accionistas extranjeros no domiciliados en la ciudad de Guayaquil y que se acredita con la carta-poder otorgada a su favor que se insertará al expediente del acta de esta sesión; h. se obligan a cumplir y a hacer cumplir con las resoluciones que se adopten en esta sesión ; e, i. aprueban el siguiente Orden del Día : UNICO : Suscripción y pago de las acciones emitidas con ocasión del V aumento de capital de la compañía.- A continuación, toma posesión de su cargo el designado presidente de esta sesión como al igual lo hacen los designados secretarios de la misma.- Para resolver sobre el único punto del Orden del Día se considera : I.1. : El contenido del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy viernes catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho en mérito de la cual se acredita haberse aprobado el quinto aumento de capital de la compañía por la suma de S/. 322'960.943,05 mediante la emisión de acciones nuevas tanto ordinarias como preferidas por igual cantidad; I.2. El hecho de que el único accionista que se ha manifestado para la suscripción de la totalidad de las acciones que se emiten con ocasión de este aumento de capital es la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen, domiciliada en la ciudad de Muenchen-República Federal de Alemania y de nacionalidad alemana quien, para tales efectos será autorizada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca-MICIP-Dirección General de Inversiones Extranjeras y Tecnología; I.3. : La circunstancia de que la aportación se hace en maquinaria proveniente de la República Federal de Alemania y que de conformidad con el art. 196, I concordante con los arts. 168, 169, 218 y 174 de la Ley de Compañías y por tanto, requiere que los avalúos realizados por evaluadores no designados por el aportante, sean aprobados por la Junta General de Accionistas; I.4. El conocimiento que del avalúo realizado por los peritos evaluadores tuvieron los accionistas de la empresa y en cuya designación no intervino, por mandarlo la ley y por su propia voluntad, la compañía aportante; I.5. la actual integración del capital social, correspondiendo a cada uno de los accionistas la representación del capital en los siguientes porcentajes : la compañía, OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen el 95,73770500 % del mismo; la la compañía ASKO-GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS. G.m.b.H. representa el 1,70491800 % del mismo; y, cada uno de los accionistas minoritarios señores : RUDOLF RIXRATH SALOMON, Abg. ROBERTO JA-

LIL LOOR y el Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, representan, cada uno, el 0,85245900 % del mismo. Vistos los antecedentes que preceden la Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas concurrentes a la sesión que, representan la totalidad del capital social pagado, resuelve : I.a. Modificar la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día viernes 14 de octubre de 1.988 en el sentido de que se aumenta por quinta vez el capital social; que este aumento es de S/. 322'960.943,05 ésto es TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES,05/100 sucres); I.b. Reconocer como único aportante para el pago de la totalidad de las acciones que se emiten con ocasión de este quinto aumento de capital a la compañía accionista, a la empresa alemana denominada OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen; I.c. Destacar que con ocasión de este quinto aumento de capital, la compañía emitirá 322.960 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, emitirá además 94.305 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una; I.d. Reconocer como única suscriptora de la totalidad de las acciones que se emitan con ocasión de este quinto aumento de capital, a la empresa alemana OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen; I.e. Aprobar y aceptar, legalmente, en los términos de los arts. 168, letra b), 169, 196, número 1 y 218 de la Ley de Compañías, el informe pericial realizado por los señores ARTURO VEGA GUILLEN y JOFFRE S GUILLEN PORRO que contiene el avalúo y la evaluación de la aportación realizada por la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Munich y disponer que el original del mismo se inserte a la presente acta y a su expediente en forma tal que integre con ésa un solo cuerpo; I.f. Reconocer, en favor de la aportante OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen el valor que por tal concepto hace constar el informe pericial realizado por los evaluadores designados por esta Junta General de Accionistas y que cubre la totalidad del monto por el cual se aumenta el capital social de esta compañía así como la totalidad de las acciones que se emiten con ocasión del mismo; I.g. Aprobar el siguiente cuadro de accionistas en cuanto a la integración de los mismos y su representación del capital social que será tomado en cuenta en los enlistamientos previos a las celebraciones de sesiones de la Junta General de Acccionistas cuando este quinto aumento de capital de la compañía sea aprobado por la Superintendencia de Compañías-Oficina de Guayaquil : OSRAM G.m.b.H. representará el 98,98306200 % del capital social; ASKO-GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS g.m.b.H. representará el 0,40677400 % del capital social; el Sr. RUDOLF RIXRATH, representará el 0,20338800 % del capital social; el Ab. ROBERTO JALIL LOOR representará el 0,20338800 % del capital social y el Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, representará el 0,20338800% del capital social con lo cual queda integrado en su totalidad el capital social pagado de esta empresa; I.h. En virtud de este quinto aumento de capital se modifica el texto del artí-

culo quinto del Estatuto social en los términos contenidos en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho y que es del tenor siguiente : "ARTICULO QUINTO : IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL : El capital social es de CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE,16/100 sucres dividido en CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL, CIENTO CINCUENTA Y OCHO (424.158) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, en TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS DIEZ Y SEIS (333.716) acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una.- La Junta General podrá resolver la emisión de acciones preferidas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una y además, sobre el canje de las acciones preferidas en acciones ordinarias, cuando éstas lleguen a la cantidad de cien mil de ésas. Las acciones preferidas confieren a los accionistas los siguientes derechos: a) ser preferidos en el reparto de las utilidades en forma prioritaria a favor de sus propietarios; b) ser preferidos en el reparto del remanente del haber social en caso de liquidación; c) al reembolso en caso de liquidación de la compañía, hasta por el valor nominal de las acciones." I.i. Reconocer que en virtud de la suscripción y pago de la totalidad de las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, la compañía accionista OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen tendrá el dominio del 98,983062% del capital social, representado en 419.847 acciones ordinarias, de un valor nominal de un mil sucres cada una, nominativas; y, de 87.781 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una; teniendo los demás accionistas, el número y clase de acciones que actualmente tienen; I.j. Destacar que el incremento de una acción ordinaria en favor de la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen se debe a que en virtud de la aportación realizada , esta compañía tiene derecho a 187.781 acciones preferidas y que, en virtud de éllo, las cien mil acciones se convierten a favor de su propietario en una acción ordinaria, de un valor nominal de un mil sucres cada una.- I.k. Esta Junta General de Accionistas ratifica en esta sesión, todas las resoluciones adoptadas el día de hoy en la sesión matutina.- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la sesión , dispone que se suspenda la misma con miras a que los secretarios designados en esta sesión redacten el acta de la misma ; hecho lo cual y leída que fué de principio a fín, la aprobaron los accionistas concurrentes a élla en forma unánime tanto en su forma como en su contenido y expresaron su voluntad, en forma unánime, de suscribir la presente acta, a continuación de su texto, conforme a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, como constancia de aceptación de todo lo aquí considerado y resuelto, evidenciando que se encontraron desde el comienzo debidamente informados de los asuntos que fueron tratados en la sesión del día de hoy y que formaron parte del Orden del Día y en testimonio de obligarse a cumplir, así como a hacer cumplir, con las resoluciones adoptadas en esta sesión.- Por mandarlo la Ley de Compañías y por ser vo -

luntad de cada uno de los accionistas concurrentes a la se - sión, los secretarios designados para esta sesión conformarán un expediente de la presente acta de conformidad con el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías y conferirá cuantas copias sea menester entregar debiendo en todo caso cuidar que sean de igual tenor que el original del acta que reposará en el Libro de Expedientes de Actas de la compañía y cuyo texto prevalecerá sobre cualquier otro texto que aparezca y que se lo oponga.- De esta acta se extenderán las copias siguientes : 1. una, para agregar al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital de la compañía que se ha aprobado en este día; 2. una para conservar en los archivos de la empresa; 3. una para ser entregada al Comisario de la compañía; 4. una copia para ser enviada a la compañía aportante OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen; 5. una copia será entregada a la Dirección General de Inversiones Extranjeras y Tecnología en la ciudad de Quito; 6. una copia será entregada a la Superintendencia de Compañías en la ciudad de Guayaquil.-El total de las copias a extenderse , de la presente acta, es de seis (6).- Antes de levantarse la sesión, el presidente de esta sesión dispone un receso para efecto de que los secretarios designados redacten el acta que , una vez redactada por éllos, fué leída de principio a fín y aprobada por los accionistas concurrentes, por unanimidad, representando éllos la totalidad del capital social pagado. La sesión se levantó a las veinte horas, dos minutos del mismo 14 de octubre de 1988.-

p. OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen
Accionista

p. RUDOLF RIXRATH
Accionista

p. ASKO-GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H.
Accionista

Abg. ROBERTO JALIL LOOR
Accionista

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Accionista

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Gerente Financiero

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Gerente Técnico

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Presidente de la Junta General

Ing. MATTHIAS SCHRADER
Secretario de la Junta General

Ec. JOSE SALAZAR PINO
Secretario de la Junta General

CERTIFICAMOS que, el acta que antecede, corresponde a la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil, el forma universal y extraordinaria, el día viernes catorce de octubre de mil movecientos ochenta y ocho y que fué redactada y leída por los secretarios designados por esa Junta General el mismo día de la celebración de la sesión y que, una vez leída de principio a fín fué aprobada con el voto unánime de los accionistas que concurrieron a aquella quienes representaron la totalidad del capital social pagado de la empresa

Dr. Alfredo Hanna Musse
Presidente de la Junta General

Ec. José Salazar Pino
Secretario de la Junta General

Ing. Matthias Schrader
Secretario de la Junta General

Hasta aquí el texto del acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 14 de octubre de 1989 en las oficinas de la empresa OSRAM DEL ECUADOR S.A. cuyo original de la misma reposa en el Libro de Expedientes de Actas de la compañía al cual me remito en el caso de que sea necesario.

Ing. Matthias Schrader
Secretario de la Junta General

Ec. José Salazar Pino
Secretario de la Junta General

00000014

I N F O R M E P E R I C I A L

En la ciudad de Guayaquil-República del Ecuador, el día 14 de Octubre de 1.988, los suscritos peritos evaluadores designados por la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. , en sesión celebrada el día de hoy y en esta ciudad, nos reunimos en el local de la fábrica de bombillos eléctricos, propiedad de la referida empresa, para evaluar a corde con las disposiciones legales y determinar su precio en sucres, la maquinaria y equipos que la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen quiere aportar al capital de la empresa OSRAM DEL ECUADOR S.A. en calidad de aportación en especie. Constatando la existencia de los objetos materia de la aportación mediante la verificación de catálogos y facturas proformas, hemos concluído lo siguiente : 1.- la maquinaria y equipos objetos de la aportación que se va a realizar consiste en una línea completa de fabricación de bombillos eléctricos, un torno y una fresadora, cuyas características técnicas se encuentran contenidas en la literatura de éllos 2. tales objetos corresponden al giro ordinario de los negocios de la empresa; 3.- Para la importación de ésos, la compañía cuenta con autorización del Comité Interministerial Regional de Fomento Industrial , en el Litoral, conforme aparece de los documentos siguientes : 3.a. : La Resolución # 219 expedida por los Subsecretarios de Industrias, Comercio e Integración en el Litoral y de Finanzas y Crédito Público del Litoral , el día 15 de julio de 1988 y que se refiere tanto a la importación de un torno paralelo, usado, marca Weiler, modelo Comodor 40, de un ancho de 1.000 mm, con un diámetro de 380 mm, cuyo costo estimado en valor FOB es de DM. 23.900,72; y, de una fresadora usada, marca Hermle, modelo UWF-800 Universal, para trabajo manual y programado, cuyo costo estimado en valor FOB es de DM. 24.600,00; valores que, con un flete estimado de DM.5299,62 dá un resultado total de D.M. 53.800,34 (CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS,34/100); y, 3.b. : La autorización conferida por el Comité Interministerial Regional de Fomento Industrial en el Litoral, reunido el día 11 de julio de 1988, concediéndole a la compañía además, la exoneración de los derechos aduaneros a la importación de una línea de fabricación de bombillos eléctricos usada, compuesta por una máquina de pies, tipo F600-28-M-522/5/64 con horno templado, una máquina de montaje de filamentos tipo G-600-20-M520/3/64 con alimentador de filamento y transportador de pies, una máquina combinada de soplado y bomba, tipo H650-22-M570/1/64-J650-30-M567/1/64 con cadena de alimentación de pies montados, transmisión-cadena, transportadora de bombillos, T-080- dispositivo de purificación/llenado - de gas-bomba Leybold 12XD5 y pared de control eléctrico, una máquina separadora y alimentadora de bombillos, tipo Ksort-4 con cadena separadora, banda transportadora de bombillos, cadena transportadora de bombillos,dispositivo transportador de bombillos, una máquina de culotaje tipo K6, una cadena transportadora de casquillos, tipo LZ panel de control eléctrico , una máquina de llenado de masilla Kifu, tipo L015 con cadena de casqui - llos y banda transportadora de casquillos, un fotómetro de 1m de diámetro con mesa, medidor de corriente fotostáfica, célula fotostáfica y rosca E-27/27 para la fabricación de lámparas de incadescencia y alumbrado eléctrico, tipo standard de 25,40,60,100 w y 127 v., con todos los componentes, cuyo valor estimado es de DM. 1'065.000,00 que con un costo estimado de flete de D.M. 52.000,00 da un costo C&F de 1'117.000,00 aproximadamen-

te sin considerar los costos de seguro y de nacionalización de la mercadería.- En estos valores no están comprendidos los costos de instalación de la línea de fabricación y los gastos de desaduanización de la maquinaria, equipos y demás componentes a que se refiere este informe.- En todo caso, conviene a los intereses de la compañía la aportación que en especie desea realizar la compañía alemana OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen.-

Joffre Santiago Guillén Porro
perito-evaluador

Eduardo Arturo Vega Guillén
perito-evaluador

nos ratificamos en el contenido del informe que precede y reconocemos como nuestras las afirmaciones que contiene así como las firmas que constan en el mismo.-

Joffre Santiago Guillén Porro
perito-evaluador

Eduardo Arturo Vega Guillén
perito-evaluador

00000015

Expediente de acta de la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. celebrada en la ciudad de Guayaquil en forma universal y extraordinaria el 14 de julio de 1989 y conformado de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías y contenido en la Resolución 88.1.0.3.003 publicada en el R.O. # 925 del 29 de abril de 1.988.

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OSRAM DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN FORMA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA EL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTAI NUEVE.-

OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen

empresa constituída de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, domiciliada en la ciudad de Muenchen-República Federal de Alemania y propietaria de 96.886 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 93.476 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una que, en su totalidad, representan el 95,73770500 % del capital social pagado y que asiste representada por el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta -poder extendida a su favor que se incorpora al expediente de la presente acta como parte integrante de élla, con derecho a 96.886 votos en las deliberaciones en esta sesión.-

ASKO-GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H.

empresa constituída de conformidad con las leyes de la República Federal de Alemania, domiciliada en la ciudad de Berlin-República Federal de Alemania y propietaria de 1.725 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 38.374 acciones preferidas, nominativas, de un valor nominal de un centavo de sucre cada una que, en su totalidad, representan el 1,70491800 % del capital social pagado; quien , concurre a esta sesión representada por el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en virtud de la carta-poder conferida a su favor que se insertará al expediente de la presente acta; con derecho a 1.725 votos en las deliberaciones de esta sesión.

Sr. RUDOLF RIXRATH SALOMON
Abg. ROBERTO JALIL LOOR
Dr. ALFREDO HANNA MUSSE

ciudadanos, de nacionalidad alemana el primero de éllos y de nacionalidad ecuatoriana los demás, domiciliados en la ciudad de Lohhof-República federal de Alemania el primero y en la ciudad de Guayaquil los demás quienes, cada uno de éllos, son propietarios de 862 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y de 69.187 acciones -preferidas, nominativas. de un valor nominal de un centavo de sucre cada una, representando, cada uno de éllos, el 0,85245900 % del capital social pagado y con derecho a 862 votos en las deliberaciones de esta sesión; el primero de los mencionados concurre representado por el Abg. ROBERTO JA - LIL LOOR en virtud de la Carta-Poder conferida a su favor y que se insertará a la presente acta y los demás concurren por sus propios derechos.-

Stol

Dr. Michael Stolz
Gerente General

00000016

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "OSRAM DEL ECUADOR S.A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN FORMA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA EL DIA VIERNES CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Guayaquil-República del Ecuador, domicilio de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., el día viernes catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en las oficinas de la empresa, a las catorce horas, cuarenta y nueve minutos, ubicadas ésas a la altura del kilómetro catorce y medio de la vía Guayaquil-Daule o Av. Martha B. de Roldós, se reunen los accionistas de la compañía quienes representan en su conjunto la totalidad del capital social pagado conforme consta del enlistamiento realizado por el Gerente General de la misma con anterioridad a la instalación de la sesión conforme lo dispone el art. 281 de la Ley de Compañías y que se insertará a este expediente de acta para que forme parte integrante de ésta Además de concurrir en su calidad de accionista de la compañía, lo hace en calidad de Comisario de la empresa el Dr. Alfredo Hanna Musse quien lo hace por la convocatoria expresa y personal que para tal efecto ha recibido.- Asiste además a esta sesión el Gerente General de la compañía el Dr. MICHAEL STOLZ, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en la ciudad de Guayaquil.- Habiéndose conformado el enlistamiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías y habiéndose constatado la presencia de quienes representan la totalidad del capital social pagado, los accionistas concurrentes a la sesión en forma expresa formulan las declaraciones de voluntad que constan a continuación : a. declaran que es voluntad de éllos constituirse en Junta General de Accionistas de la compañía en forma universal y extraordinaria y de conformidad a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías; b. declaran que se encuentran debidamente informados de los asuntos que van a ser tratados en la sesión del día de hoy así como de las consecuencias que se derivan de las resoluciones que se adopten con su voto en esta sesión; c. se obligan a suscribir la presente acta después de haber sido redactada y leída por el secretario de esta sesión y cuando hubiera sido aprobada por los accionistas concurrentes a la misma; d. designan al Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, presidente de esta sesión; e. designan al Dr. MICHAEL STOLZ, secretario de esta sesión; f. aceptan como válido el enlistamiento realizado por el Gerente General de la compañía con anterioridad a la instalación de la sesión y conforme lo dispone el art. 281 de la Ley de Compañías; g. aceptan y declaran que es válida la representación que ostenta el Abg. ROBERTO JALIL LOOR en nombre de los accionistas extranjeros no domiciliados en la ciudad de Guayaquil y que consta de la Carta-Poder extendida a su favor cuya copia de la misma se insertará a la presente acta para que forme parte integrante de la misma; h. se obligan a cumplir con las resoluciones que se adopten en esta sesión y resuelven insertar al expediente de la presente acta el enlistamiento realizado por el Gerente General de la compañía que acredita la presencia de la totalidad del capital social pagado así como, los demás documentos que

000000

acrediten el perfeccionamiento de los acuerdos y requerimientos aprobados en esta sesión; e, **I.** Aprueban el siguiente ORDEN DEL DIA : I. Aprobación del informe pericial presentado por los peritos designados por esta Junta General de Accionistas el día 14 de Octubre de 1988; y, II. Ratificación de la resolución de aumentar el capital social, adoptada por esta Junta General de Accionistas el día 14 de Octubre de 1988.- Acto seguido toma posesión de su cargo el designado presidente de esta sesión y lo mismo hace el designado secretario de ésta.- Para resolver sobre el primer punto del Orden del Día se consideran los siguientes antecedentes : **I.a.** Esta Junta General de Accionistas, reunida el día 14 de Octubre de 1988 y en sesión universal y extraordinaria, resolvió designar a los Señores Joffre Santiago Guillén Porro y al Sr. Eduardo Arturo Vega Guillén como peritos evaluadores de la aportación que la compañía OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen manifestó, en esa ocasión, la voluntad de aportar al capital de la empresa; **I.b.** En el día indicado en el antecedente anterior, fué presentado a consideración de la Junta General de Accionistas el informe pericial por parte de los peritos evaluadores el mismo que en sesión de ese mismo día, fué aprobado por la Junta General de Accionistas de esta compañía; **I.c.** En el referido informe se deja constancia de que no están comprendido los gastos y costos de nacionalización o desaduanización de las especies que se aportan; **I.d.** Con fecha 5 de julio de este año, habiéndose desaduanizado la maquinaria y equipos que se aportan al capital de la empresa, los peritos evaluadores, han presentado un informe ampliatorio determinando los valores y cantidades que equivalen a la aportación que se realiza Vistos los antecedentes que preceden, la Junta General de Accionistas con el voto unánime de los accionistas concurrentes a ella que representan la totalidad del capital social pagado, resuelve : **I.1.** Aprobar el informe pericial presentado por los peritos evaluadores designados por esta Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1988; **I.2.** Disponer que la copia original del referido informe sea insertada a la presente acta para que forme con ésta un solo instrumento y que sea protocolizado en una de las Notarías del Cantón Guayaquil con la escritura de aumento de capital de la compañía ; **I.3.** Destacar que esta aprobación se realiza en los términos a que se refiere el art. 174 de la Ley de Compañías y las demas disposiciones concordantes.- Para resolver acerca del segundo y último punto del Orden del Día se consideran las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Accionistas en las dos sesiones celebradas el día 14 de Octubre del año de 1988 y que se refieren al aumento del capital social, acordado por la compañía.- Vistos los antecedentes que preceden esta Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas concurrentes a la sesión que representan la totalidad del capital social pagado, resuelven : **II.1.** Ratificar la voluntad de elevar el capital social de la compañía, conforme a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de esta compañía en sesiones del día 14 de Octubre de 1988; **II.2.** Consecuentemente con lo anterior, queda elevado el capital social de la com-

pañía en la cantidad de $. 322'960.943,05; en forma tal que girará con un capital social de $. 424'161.337,16; II.3. La integración del capital social y de los socios es la siguiente : II.3.a. OSRAM G.m.b.H. representa el 98,98306200 % del capital social; II.3.b. ASKO-GRUNDSTUECKS VERWALTUNGS G.M.B.H. representa el 0,40677400 % del capital social; II.3.c. RUDOLF RIXRATH representa el 0,20338800 % del capital social;II.3.d. Abg. ROBERTO JALIL representa el 0,20338800 % del capital social; y, II.3.e. Dr. ALFREDO HANNA MUSSE, representa el 0,20338800 % del capital social; quedando, por tanto, íntegramente representado, suscrito y pagado el capital social de la compañía en la forma como se indica en esta resolución. II.4. Queda reformado el Estatuto Social en el texto del art. 5 del mismo en los términos que constan de la resolución I.h adoptada por la Junta General de Accionistas el día 14 de Octubre de 1988 No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la sesión dispone que se suspenda el desarrollo de la misma con miras a que el secretario de la sesión redacte el acta respectiva; hecho lo cual y habiendo sido leída de principio a fin, la aprobaron los accionistas concurrentes a la misma en forma unánime tanto en su forma como en su contenido y, expresaron su voluntad de suscribirla a continuación de su texto, como lo dispone el art. 280 de la Ley de Compañías, como constancia de aceptación de todos los asuntos considerados y resueltos en esta sesión, evidenciando que se encuentran debidamente informados de los asuntos que fueron tratados en esta sesión y en testimonio de obligarse a cumplir con las resoluciones adoptadas Por resolución de esta Junta General de Accionistas y por disponerlo la Ley de Compañías, el secretario de esta sesión conformará un expediente del acta de la presente sesión e incorporará en él los documentos que han servido de base para la adopción de las resoluciones adoptadas en este día así como la documentación que acredite haberse cumplido con sus resoluciones en el futuro; éllo, sin perjuicio de extender cuantas copias certificadas pueda extender de la presente sesión que deberán ser, de igual tenor que la redacción del acta original; la misma que, reposará en el Libro de Expedientes de la compañía y cuyo texto prevalecerá sobre cualquiera otro que se oponga.- De esta acta se extenderán copias para : a. agregar al otorgamiento de la escritura pública que contenga el quinto aumento de capital de la compañía; 2. una copia se conservará en los archivos de la empresa; 3. una copia estará a disposición del Comisario de la compañía; 4. una copia será enviada a la compañía aportante la empresa OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen; 5. una copia deberá entregarse al Director de Inversiones Extranjeras y Tecnología en el MICIP; 6. una copia deberá ser entregada a la Superintendencia de Compañías-Oficina de Guayaquil, con la minuta del V aumento de capital de esta empresa.- El total de copias originales de la presente acta es de seis.- Antes de levantarse la sesión el presidente de la misma deja constancia que la presente acta y las dos levantadas el día 14 de Octubre de 1988 formarán un solo expediente con la escritura de aumento de capital de la compañía, como documentos habilitantes de la misma.-

p. OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen
Accionista

p. RUDOLF RIXRATH SALOMON
Accionista

p. ASKO-GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H.
Accionista

Abg. ROBERTO JALIL LOOR
Accionista

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Accionista

Dr. MICHAEL STOLZ
Gerente General

Dr. MICHAEL STOLZ
Secretario de la Junta General de Accionistas

Dr. ALFREDO HANNA MUSSE
Presidente de la Junta General de Accionistas

CERTIFICAMOS que el acta que antecede fué redactada, leída y aprobada el mismo día de la celebración de la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. y que fué aprobada por la totalidad de los accionistas concurrentes a la sesión quienes representaron la totalidad del capital social pagado. La sesión se celebró en la ciudad de Guayaquil, el día 14 de julio de 1989 en forma universal y extraordinaria.

Dr. Alfredo Hanna Musse
Presidente de la Junta General

Dr. Michael Stolz
Secretario de la Junta General

Hasta aquí el texto del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 14 de julio de 1989 en forma universal y extraordinaria cuyo original reposa en el Libro de Expedientes de Actas de la compañía.-

Dr. Michael Stolz
Gerente General

00000018

I N F O R M E P E R I C I A L

En la ciudad de Guayaquil-República del Ecuador, el día cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve, nos constituímos en la fábrica de bombillos eléctricos, propiedad de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S. A. con el objeto de verificar la existencia de la planta industrial, torno paralelo y matricera, materia de la aportación en especie que realiza la empresa alemana OSRAM G.m.b.H. Berlin-Muenchen en el capital de aquella.- Los objetos que se aportan son los mismos que constan y con iguales características, en el informe pericial presentado a consideración de la referida compañía el día 14 de Octubre de 1.988 y nos ratificamos en el contenido del mismo referente a la cantidad y descripción de las cosas.- Vistos y examinadas las especies que se aportan podemos afirmar con fundamento de hecho que las hemos visto objetivamente a las mismas y que éllas han sido nacionalizadas o desaduanizadas conforme a expresas disposiciones legales vigentes; afirmación y certificación de lo mismo que la hacemos por haber examinado, revisado y constatado todos los documentos que respaldan ese acto.- Constatada su existencia física, hemos podido comprobar que tales especies se encuentran en perfecto estado de utilización y funcionamiento y en perfectas condiciones técnicas de operación de las referidas especies; afirmación que la hacemos no solamente por haberlo constatado óptica y física - mente al apreciar los objetos materia de este peritaje sino además, por habérsenos presentado un informe pericial otorgado en la República Federal de Alemania, debidamente autenticado, extendido por una firma profesional competente que afirma en términos distintos, el mismo dictamen. El costo real de la maquinaria y equipos a aportarse es el siguiente : 1. La planta industrial completa para la fabricación de los bombillos eléctricos tiene un valor C&F de D.M. 1'117.000,00 siendo su valor real el mismo, considerando que el costo de flete es de D.M. 52.000,00. 2. la fresadora, tiene un valor FOB de D.M. 24.600,00 y el torno paralelo universal tiene un valor FOB de D.M. 23.900,72 que, con un flete de D.M. 5.299,62, dá un valor de ambos aparatos, C&F de D.M. 53.800,34; valores que corresponden, en ambos casos, a la realidad y que se los avalúa por el valor intrínseco de los mismos.-

Joffre Santiago Guillén Porro

Eduardo Arturo Vega Guillén

Nos ratificamos en el contenido de este informe que precede y reconocemos como nuestras las afirmaciones y firmas que en él aparecen.

Joffre Santiago Guillén Porro

Eduardo Arturo Vega Guillén

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

954

RESOLUCION N°

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la Resolución Ministerial N° 1662, de 14 de octubre de 1988; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de los mismos mes y año.

RESUELVE :

MODIFICAR la Resolución N° 1662, de 14 de octubre de 1988, emitida por esta Subsecretaría, en el sentido de que la inversión extranjera directa que en especie realizará la Compañía alemana OSRAM G.m.b.H. BERLIN MUNCHEN en el aumento de capital social de OSRAM DEL ECUADOR S.A., es por la suma de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES,05/100(S/.322'960.943,05) y no por la cifra que consta en la Resolución referida.

En este sentido, con el aumento acordado la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. tendrá un capital social de S/. 424'161.337,16, de los cuales S/. 422'435.953,42 que representan el 99.593% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

RATIFICASE en lo demás el texto de la Resolución señalada.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

ES COPIA LO CERTIFICO

Ec. Guillermo H. Astudillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

CERTIFICA.-

José Villacís Paz y Miño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

00000019

RESOLUCION No. 1662

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No. 3049 de 6 de julio de 1987 publicado en el Registro Oficial No.723 de 7 de julio de 1987, mediante el cual se pone en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto No..3095 de 28 de julio de 1987 publicado en el Registro Oficial No. 738 de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la compañía OSRAM G.m.b.H., de nacionalidad alemana para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en especie, y en su equivalente a marcos alemanes la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.330'001.000,oo), en el aumento de capital que va a efectuar la compañíaOSRAM DEL ECUADOR S.A..

Con el proyectado aumento de capital, la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., tendrá un capital social de S/.431'200.394,11, de los cuales S/.429'474.337,56, que representan el 99.60% del capital total constituyen inversión extranjera directa, por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa extranjera, en los términos del Régimen Común de Tramiento a los Capitales Extranjeros.

La inversión extranjera directa autorizada deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y una copia de dicho registro remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

14 OCT. 1988

Jacinto Jouvin Marquéz de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO

Lcdo. Guillermo K. Astudillo J.
Director Nacional Administrativo
y de Recursos Humanos
MICIP

00000020

frente a terceros que contrataren con ella. Muy atentamente, p. OSRAM DEL ECUADOR S.A. (Firmado) Firma Ilegible.- Doctor Alfredo Hnna Musse. Presidente de la Junta General. ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A. (firmado) Firma Ilegible.- Albert Heinrich Michael Stolz Muennekehoff. Guayaquil, quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de fojas Treinta y seis mil doscientos veintiuno a Veintiseis mil doscientos veinticuatro, Número Cinco mil quinientos noventa y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número Ocho mil ochenta y ocho del Repertorio.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a foja diecisiete mil ciento sesenta y seis del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- Queda agregado a mi Registro formando parte de la presente escritura, el

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Acta de la Compañía.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fué la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fé.-

p. Cía. OSRAM DEL ECUADOR S.A.

Dr. Michael Stolz

C.I. 09-1168640-0

C.V. Extranjero

R.U.C. 0990001820001.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en dieciocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA

RA-

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-005814 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 28 de Septiembre de 1989, al margen de la matriz de fecha 7 de Agosto de 1989.- Guayaquil, 28 de Septiembre de 1989.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 89-2-1-1-005814, dictada el 28 de Septiembre de 1.989, por el Intendente de Compañías, queda inserita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA DE ESTATUTOS de OSRAM DEL ECUADOR S.A., de fojas 24.541 a 24.578, número 2.665 del Registro Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número 15.979 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de la presente escritura a foja 156 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 6.134 de igual Registro de 1.973; 2.263 - del mismo Registro de 1.977; 2.288 del propio Registro de 1.978; 10.341 de dicho Registro de 1.981; 5.718; 5.770; y, 23.483 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario doctor Tanredo Bernal deb-Ecuador Uriguen, con fecha: catorce de Marzo de mil novecientos setenta, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-umè-cero cero cinco mil ochocientos catorce, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veintiocho de Septiembre del presente año.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- TESTADOS:del Ecuador.-NO VALE.-